La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza con relación al numeral 20 del artículo 10 del Capítulo segundo, Decreto No. 57-2008 informa:

que no aplica para la Asociación en virtud de que no ha realizado contrataciones a través de los procesos de cotización y licitación y no ha celebrado contratos de esta naturaleza al 31 de diciembre 2024